ACTA DE ENTREGA DE CARGO POR ENCARGO

ACTA No. 01-2020

Cajicá, 29 de julio de 2020

ASUNTO: Entrega del cargo – Profesional Universitario 219 grado 01 – Secretaría jurídica – Anee Catalina Vargas Ramos

INTERVIENEN:

1. Anee Catalina Vargas Ramos- Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en Encargo
2. Dra. Alejandra Velandia Hidalgo – Secretaria Jurídica

A los 29 días del mes de julio del dos mil veinte (2020), se reunieron los funcionarios intervinientes, con el fin de llevar a cabo la entrega del cargo por motivo ENCARGO en otro empleo a partir del 13 de julio de 2020, de conformidad con las condiciones del numeral 5 del artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 205, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

1. Fundamento Legal: Resolución 040 del 13 de julio de 2020, por la cual se hizo un encargo de carrera administrativa.

2. Nombre del Cargo: **Profesional Universitario 219 Grado 01, adscrito a la Secretaría jurídica.**

3. Propósito del cargo y funciones que normalmente desempeña:

PROPÓSITO PRINCIPAL
Aplicar los conocimientos propios de una profesión universitaria en la ejecución de funciones y actividades orientadas a la atención de las necesidades del servicio en las distintas áreas de la Administración Municipal.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES
1. Participar con los jefes de dependencia en la realización, implementación y desarrollo de estudios e investigaciones y diseño de sistemas e instrumentos normativos que requieran de sus conocimientos, para lograr el cumplimiento de la misión de la dependencia, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. 2. Aplicar conocimientos propios de su formación académica en el desarrollo de las competencias, funciones y asuntos de la dependencia, área de gestión o proceso que lidere, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias, procedimentales y protocolarias sobre la materia. 3. Absolver consultas, emitir conceptos en el área de desempeño, de acuerdo con las

políticas y las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas.
4. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con instructivos, procedimientos y directrices establecidas.
5. Coordinar, liderar, evaluar y controlar la ejecución y desarrollo de los programas, proyectos, objetivos institucionales, y servicios o procesos administrativos que se le asignen, conforme a instructivos, procedimientos y directrices establecidas o instrucciones que reciba.
6. Coordinar, promover, participar y desarrollar en los estudios, estrategias, métodos y protocolos propios de su profesión que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
7. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
8. Registrar, actualizar, preparar, y presentar la información y estadísticas sobre las competencias, procesos y acciones que lidera y que se requieran, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y procedimentales pertinentes.
9. Participar y/o proyectar y supervisar procesos de gestión contractual propias de la dependencia o que le sean asignados conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
10. Observar y cumplir con las normas, planes, programas y procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a las disposiciones sobre la materia.
11. Mantener el sistema de control interno, el Sistema de gestión de calidad en el desarrollo de la gestión y de procesos asignados, conforme a las disposiciones, lineamientos y requerimientos establecidos.
12. Aplicar y/o desarrollar procesos relacionados con el sistema de gestión documental, tramite documental y atención de PQRs, conforme a las disposiciones, reglamentos y procedimientos establecidos.

1. Estudiar, analizar, proyectar y controlar el trámite y resolución de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, derechos de petición, reclamaciones y demás asuntos jurídicos de competencia de la dependencia, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
2. Proyectar la expedición y legalización de actos administrativos de Decretos, resoluciones, proyectos de acuerdo y certificaciones que requiera la Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas.
3. Adelantar la gestión jurídica propia de la entidad o que requiera la Administración Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
4. Absolver consultas y emitir conceptos que se le soliciten o deba atender relacionados con las materias de competencia de la dependencia de acuerdo con las disposiciones y políticas del Municipio.
5. Llevar los expedientes de procesos de la entidad que se le asignen conforme a las disposiciones y técnicas sobre la materia.

4. Organización: **Alcaldía de Cajicá – Secretaría Jurídica**

5. Personal a Cargo: **No hay personal a cargo.**

6. **Documentación:**

6.1. Procesos judiciales en seguimiento:

Procesos judiciales adelantados por el apoderado judicial del Municipio. El estado actual de cada proceso ha sido diligenciado en el cuadro Drive: PROCESOS JUDICIALES - 01MARZO2019 A LA FECHA, de propiedad del correo: secjuridica@cajica.gov.co, disponible en el link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/16932cmG320c7Xs07e22wZjNtApNRZFqWlrrbFTsKm4M/edit#gid=623116500. En documento en pdf "CUADRO PROCESOS JUDICIALES-30.JUL.2020. ANEE VARGAS" anexo a esta acta se relacionan de manera detallada los datos de los siguientes 10 procesos judiciales cuyo seguimiento y apoyo en el trámite se encuentra a cargo del profesional, con las actuaciones adelantadas y lo que se debe adelantar. Así mismo, en medio magnético en el equipo de cómputo, en Documentos, se encuentra la carpeta "SECRETARIA JURIDICA" - "AÑO 2020 CAJICA-SJUR-ANEE, "CONTROL EXPEDIENTES Y CORRESPONDENCIA", "PROCESOS JUDICIALES", que contiene el expediente escaneado y cada sinopsis y concepto jurídico realizados:

N°	Proceso	Etapa Procesal Seguimiento/Actuaciones Adelantadas/Pendientes
1	ACCIÓN DE REPETICIÓN RAD.258993333001-2016-0007200- JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - TRASLADO DE EXCEPCIONES. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, REALIZADOS. *17/JUNIO/2020: LE SOLICITE INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO. *17/JUNIO/2020: PENDIENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
2	ACCIÓN POPULAR RAD. 11001334204720170003000- JUZGADO 47 ADMTIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN 2 ESCRITURAL	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA: PERIODO PROBATORIO. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, REALIZADOS. *SEGUIMIENTO: Una vez vencido el período probatorio debemos estar atentos al traslado para alegatos de conclusión que el Juez dará a las partes por el término de 5 días, ya que después de ello se proferirá la Sentencia de primera instancia. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
3	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN SEGUIMIENTO

	RAD. 110013335028-2019-00413-00- JUZGADO 28 ADMTIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	*EN ESTE CASO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y EN LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, POR LO CUAL EL PROCESO FUE FALLADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO DEL PROCESO.**
4	NULIDAD SIMPLE RAD. 25899333300120150059100 / 25899333300120150059101- JUZGADO 1 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO - ORAL SECCIÓN 1	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, REALIZADOS. *CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DEL DECRETO:MEMORANDO AMC-SJUR- 344-2020 DE FECHA 13/JULIO/2020. ASUNTO: Fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Declara nulidad del Decreto 131". *CIRCULAR INTERNA SJUR N° 11 DE 2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, ASUNTO: NULIDAD DEL DECRETO 131 DE 1990 " *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 25899333400320160027000 / 25899334000320160027002 / 25899334000320160027003- JUZGADO 3 ADMTIVO DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADM. - ORAL SECCIÓN 1	RESOLVIENDO RECURSO FRENTE A EXCEPCIÓN PREVIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, REALIZADOS. *SEGUIMIENTO: ESTAR PENDIENTE A LA DECISIÓN DE 2DA INSTANCIA FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECLARO TERMINACIÓN DEL PROCESO EN 1RA INSTANCIA, POR LA PROSPERIDAD DE EXCEPCIÓN PREVIA. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 2018-00188-00 / 258993333002-2018-00188-01- JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO DE C/MARCA ORAL SECCIÓN 1 Subsección B	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL,** REALIZADOS. *SEGUIMIENTO: A la fecha el proceso judicial ya se encuentra en segunda instancia y únicamente se encuentra pendiente la decisión del recurso de apelación contra la Sentencia, por lo cual como Municipio debemos estar atentos a la decisión que adopte el Juez de Segunda Instancia. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
7	REPARACIÓN DIRECTA RAD. 25000232600020100012601- CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA ORAL	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA SEGÚN EL FALLO, INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, SE OBJETÓ DICTAMEN PERICIAL - PRUEBAS-TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL ADM. - SECCIÓN 3 – BOGOTÁ ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL,** REALIZADOS. *23/06/2020: SE ENCUENTRA EN CURSO EL TRÁMITE DEL

		INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN SEGUNDA INSTANCIA EL CONSEJO DE ESTADO CONDENÓ AL MUNICIPIO EN ABSTRACTO. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
8	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- NO REGISTRA RADICADO ASIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN- FUNDACIÓN ABRAHAM LINCON CENTRO DE CONCILIACIÓN	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *17/JUNIO/2020: SE LE SOLICITÉ INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO, YA QUE LA DEUDORA SEGÚN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN RECONOCERÍA EL PAGO AL MUNICIPIO EN ENERO Y FEBRERO DE 2020. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO.**
9	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- 201900001- NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCUITO DE CAJICÁ	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *17/JUNIO/2020: LE SOLICITÉ INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DEL PROCESO, POR CUANTO SE REFIERE LA PRESENTACIÓN DE UNAS OBJECIONES QUE DEBÍAN SER RESUELTAS POR UN JUEZ DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO.**
10	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Rad. 002059020 Radicado: 02-244-020- CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *07/JULIO/2020: Comunicación dirigida a Dr. Diego Guzmán, Asunto: Atentos a Audiencia Negociación de Deudas- 7 julio de 2020. Respuesta por parte del Dr. Diego el 07/julio/2020, remite Auto N° 8, suspende audiencia para continuarla el 16/jul/2020 a las 8 am. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, REALIZADOS. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.

6.2. Procedimientos administrativos sancionatorios:

Se relacionan los procedimientos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley 232 de 1995 asignados y relacionados en el formato AP-GD-PC-003-FM-002, firmado por el funcionario que entrega y el que recibe, en 2 hojas de cálculo:

Ley 232 de 1995			
N° PROCESO	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	**CARPETA**	**ESTADO ACTUAL**
050-2015	SERVI JC	1 carpeta – 97 folios	Con decisión de fondo, notificada, constancia de ejecutoria– Verificar cumplimiento de la decisión – responsable: encargado del cargo.
058-2015	DELICIAS DE ANTAÑO	1 carpeta – 73 folios	Con decisión de fondo notificada – **Pendiente expedir constancia de ejecutoria**– responsable: encargado del cargo.

063-2016	**CAZUELAS DE SUSY-DIANA SALAMANCA**	1 carpeta – 117 folios	Con decisión de fondo-**en trámite de notificación**. Se envió oficio de notificación electrónica, si esta no resulta efectiva, hacer el trámite en los términos de la Ley 1437 de 2011. – responsable: encargado del cargo.
065-2016	ML COMUNICACIONES	1 carpeta – 94 folios	Con decisión de fondo notificada – **Pendiente expedir constancia de ejecutoria**– responsable: encargado del cargo.
076-2016	TALLER DE MÉCANICA DON CHAMU	1 carpeta – 76 folios	Con decisión de fondo notificada – **Pendiente expedir constancia de ejecutoria y oficiar a Sec. Planeación** en los términos del artículo 4 de la Resolución N° 1 del 8 de enero de 2020 expedida por Sec. Jurídica. – responsable: encargado del cargo.
105-2016	**PARQUEADERO Y TALLER-MARTHA ZAPATA**	**1 carpeta – 83 folios**	Con decisión de fondo- **en trámite de notificación**. Se envió oficio de notificación electrónica, si esta no resulta efectiva, hacer el trámite en los términos de la Ley 1437 de 2011. Si no se presentan recursos. Una vez en firme la decisión expedir constancia de ejecutoria y oficiar a Sec. Planeación en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 13 del 6 de mayo de 2020 expedida por Sec. Jurídica. – responsable: encargado del cargo.

Se debe tener en cuenta que a la fecha los términos de los procedimientos administrativos sancionatorios se encuentran suspendidos en virtud del Decreto Municipal 061 del 18 de marzo de 2020 implementó una suspensión de términos total con una excepción referente a los procesos de contratación que adelante el municipio, y sobre las actuaciones administrativas relativas a la efectividad de derechos fundamentales, el cual fue derogado expresamente por el Decreto 083 del 15 de mayo de 2020 *"Por el cual se extiende la vigencia y alcance de la suspensión de términos procesales, se implementa la atención a público de la inspección de policía, secretaría de planeación y secretaría de hacienda, se adoptan mecanismos electrónicos especiales para el funcionamiento de la alcaldía municipal, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y se dictan otras disposiciones"*.

6.3. Acciones de tutela:

Las actuaciones adelantadas de manera detallada y el estado actual de cada acción de tutela ha sido diligenciado en el cuadro Drive: "ACCIONES DE TUTELA SJUR", de propiedad del correo: secjuridica@cajica.gov.co, disponible en el link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Z0r5PIlAJejB-qYhlieLFkPEBty6MmQVb2QkTQeQ9FQ/edit#gid=1918358137. En documento en pdf "CUADRO ACCIONES DE TUTELA-ANEE VARGAS" anexo a esta acta se relacionan de manera detallada los datos de las siguientes 8 acciones de tutela cuyo trámite y seguimiento se encuentra a cargo del profesional, con las actuaciones adelantadas y lo que se debe adelantar. Así mismo, en medio magnético en el equipo de cómputo, en Documentos, se encuentra la carpeta "SECRETARIA JURIDICA" - "AÑO 2020 CAJICA-

SJUR-ANEE, "ACCIONES DE TUTELA", "ANEE", que contiene cada una de las actuaciones adelantadas hasta la fecha:

N°	FECHA/RADICADO/ACCIONANTE/ACCIONADO	DERECHO INVOCADO	DESPACHO
1	09/01/2020- 2019-218 (Radicado Alcaldía: 184-2020)- KATHERINE ADRIANA CASTRO CASTAÑEDA Vs. COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE CAJICÁ	DERECHO AL DEBIDO PROCESO, MÍNIMO VITAL, VIDA DIGNA, EDUCACIÓN, SALUD	JUZGADO 74 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.- POR VACANCIA JUDICIAL AVOCO CONOCIMIENTO EL JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
2	30/01/2020- 2020-032- JHON EDISON MOLINA SANTANA vs. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN)	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
3	20/02/2020- 2020-0083- WILLIAM ÁLVAREZ CUENCA vs. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	DEBIDO PROCESO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
4	05/03/2020- 2020-090- JHON EDISON MOLINA SANTANA vs. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
5	06/03/2020- 2020-124/ 2808-2020- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S.A.S.- REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO GUZMÁN MONZÓN vs. SECRETARÍA DE HACIENDA	DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA
6	26/03/2020- 2020-0157- THERESE BALADI TORREGROSA en nombre de sus padres, adultos mayores MARLENIS TORREGROSA TERNERA y ALBERT BALADI KAYATA vs. ACCIONADO: PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO PARK PLACE	DERECHO A LA VIDA DIGNA, SALUD, SEGURIDAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA

	VINCULADOS: INSPECCIÓN DE POLICÍA 1 DE CAJICÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CAJICÁ MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
7	13/05/2020- 2020-00162- JHON EDISON MOLINA SANTANA vs. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
8	24/06/2020- 2020-00189- JHON EDISON MOLINA SANTANA vs. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHO DE PETICIÓN-REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

6.4. Los datos para ingreso al equipo de cómputo:
Usuario: **anne.vargas**
Contraseña: Bogota2020*

7. Inventarios:

7.1. Se hace entrega del Inventario Físico Documental del Archivo de Gestión a mi cargo, formato AP-GD-PC-003-FM-002, firmado por el funcionario que entrega y el que recibe, en 2 hojas de cálculo.

7.2. Se entrega el Inventario Documental de los archivos del equipo de cómputo a mi cargo, donde se puede encontrar en la sección "Documentos" la carpeta denominada "SECRETARIA JURIDICA" - "AÑO 2020 CAJICA-SJUR-ANEE", en la cual se encuentran los formatos, oficios, memorandos, resoluciones administrativas, notificaciones, autos, citaciones, circulares, comunicados, etc. de las actuaciones que se realizaron en la ejecución de las funciones al cargo de los años 2019 y 2020.

7.3. Se hace entrega de los siguientes los bienes muebles y equipo de oficina que quedará a su cargo y se relacionan a continuación:

Nombre	Descripción	Placa	Cantidad	Marca	Observaciones
COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO 2003- PROCESADOR INTEL CORE i5, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 1 TB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PANTALLA HP, MODELO V244H, SERIE4319T0, TECLADO HP, MODELO KBAR211, SERIE A334HQ, MOUSE HP, MODELO MOFYUO, SERIE D41AX8, UNIDAD DE CD, PUERTOS USB, MARCA:HP, MODELO:PH PRODESK 400, SERIE:441CM5	2018-2003	1	**HP**	En buen Estado y en Funcionamiento
REGULADOR DE VOLTAJE	REGULADOR DE VOLTAJE 11-COLOR NEGRO, CAPACIDAD 4 PUERTOS, MODELO PC POWER 3 SERIE 273019	2018-0011	1	NEW LINE	En buen Estado y en Funcionamiento
SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA 10-DE COLOR NEGRO, CON DESCANSABRAZOS GIRATORIA CON RODACHINES	2018-0010	1	**NA**	En buen Estado y en Funcionamiento
ESCRITORIO O PUESTO DE TRABAJO	MESA DE CÓMPUTO 9-ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO CON SUPERFICIE EN FÓRMICA COLOR MIEL CON BASE PARA CPU Y TECLADO	2018-009	1	**NA**	En buen Estado

8. Trabajos en Desarrollo:

8.1. Se hace entrega de la relación de procedimientos administrativos sancionatorios de Ley 232 de 1995, que se encuentran en desarrollo, indicando la última actuación, folios, y procedimiento a seguir.

8.2. Se hace entrega igualmente del Archivo documental que se encuentra en el equipo de cómputo "Documentos" - "SECRETARIA JURIDICA"- "AÑO 2020 CAJICÁ SJUR-ANEE" en el que se señala las actuaciones adelantadas en cada uno de los procesos relacionados en el punto 6 de documentación.

8.3. Seguimiento a los 10 procesos judiciales asignados por reparto y que se encuentran en la caja de Procesos Judiciales- Anee Vargas, cuya custodia se encuentra a cargo de la Secretaría Jurídica y no del profesional universitario. Al correo electrónico: secjuridica@cajica.gov.co, se envían las 7 sinopsis y conceptos jurídicos de procesos judiciales realizados hasta la fecha.

8.4. Seguimiento y actuaciones que procedan con respecto a las 8 acciones de tutela asignadas por reparto y que se encuentran en el equipo de cómputo en

"Documentos" - "SECRETARIA JURIDICA" -"AÑO 2020 CAJICÁ SJUR-ANEE", "ACCIONES DE TUTELA", "ANEE", y en las cajas de acciones Acciones de Tutela, cuya custodia se encuentra a cargo de la Secretaría Jurídica y no del profesional universitario.

9. Trabajos Pendientes:

9.1. Procesos judiciales en seguimiento:

Hacer sinopsis y concepto jurídico de 3 procesos judiciales:

- ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO RAD. 110013335028-2019-00413-00- JUZGADO 28 ADMTIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- OMAR FAVIAN MARTINEZ PEDRAZA.
- NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- ANTE CENTRO DE CONCILIACIÓN- FUNDACIÓN ABRAHAM LINCON CENTRO DE CONCILIACIÓN - DORA ADRIANA REYES MARTINEZ.
- NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- 201900001- NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCUITO DE CAJICÁ: CESAR AUGUSTO MOGOLLÓN HERNÁNDEZ Y ROCIO SOLANO PATIÑO.

9.2. Procedimientos administrativos sancionatorios de Ley 232 de 1995:

- Continuar con el trámite de notificación de dos procedimientos sancionatorios frente a los cuales se envió oficio de notificación electrónica y una vez reanudados los términos al interior de la Alcaldía de Cajicá, adelantar el trámite que proceda en los términos de la Ley 1437 de 2011.
- Verificar si los procesos con decisiones de fondo en firme tienen constancias de ejecutoria y expedir las que estén pendientes.
- En dos procesos oficiar a la Secretaría de Planeación en los términos dispuestos en las decisiones de fondo, una vez las mismas se encuentren en firme y con su correspondiente constancia de ejecutoria.

Lo anterior atendiendo al estado actual de cada procedimiento, según lo descrito en el punto 6.2. de esta acta de entrega del cargo.

9.3. Acciones de tutela:

- Imprimir e incorporar a los expedientes físicos de las 8 acciones de tutela asignadas por reparto los documentos de las actuaciones adelantadas.

Nota: Se realiza la presente acta de entrega del cargo al jefe de la dependencia, dentro del término dispuesto para ello, sin embargo, una vez sea emitida por la Secretaría General de la Alcaldía de Cajicá, la Resolución por medio de la cual se hace el encargo al funcionario correspondiente y este tome posesión, las responsabilidades derivadas del cargo estarán en cabeza de dicho funcionario.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron a los 29 días del mes de julio del dos mil veinte (2020).

10. Firmas:

Quien Entrega:

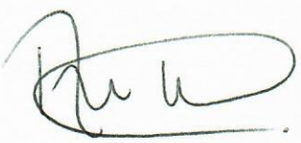

Nombre: Anee Catalina Vargas Ramos

Cargo: Profesional Universitario Cód. 219 Grado 03 en Encargo

Quien Queda Encargado de las Funciones:

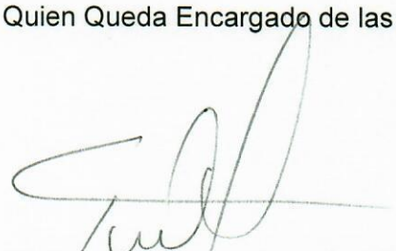

Nombre: Dra. Alejandra Velandia Hidalgo

Cargo: Secretaria Jurídica

Quien Recibe:

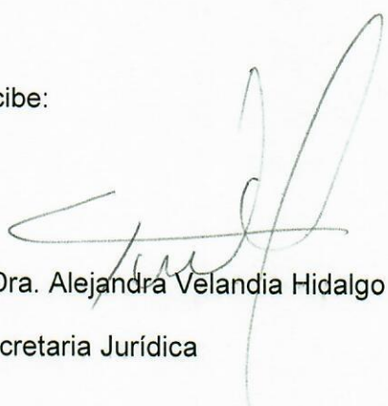

Nombre: Dra. Alejandra Velandia Hidalgo

Cargo: Secretaria Jurídica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL			
	CÓDIGO: AP-GD-PC-003-FM-002	**VERSIÓN:** 01	**FECHA: 25/03/2015**	**Página 1 de 1**

ENTIDAD REMITENTE: ALCALDÍA DE CAJICÁ
ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA DE CAJICÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA JURÍDICA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA
OBJETO: ENTREGA DE CARGO POR ENCARGO EN OTRO EMPLEO

REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	No de Transferencia

No De Orden	Código	Nombre de las Series, subseries o asuntos documentales	Fechas Extremas		Unidad de Conservación				Número de Folios	Soporte	Frecuencia de consulta	Notas	OBSERVACIONES ADICIONALES
			Inicial DD/MM/AAAA	Final DD/MM/AAAA	Caja	Carpeta	Tomo	Otro					
1	520-115-115.13	PROCESO 050-2015 LEY 232 DE 1995- SERVI JC	21/07/2015		1	1			93	PAPEL	ALTA		
2	520-115-115.14	PROCESO 058-2015 LEY 232 DE 1995- DELICIAS DE ANTAÑO	11/08/2015		1	1			16	PAPEL	ALTA		

Elaborado por: Anee Catalina Vargas Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 03 en Encargo
Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

Entregado por: Anee Catalina Vargas Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 03 en Encargo
Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

Recibido por: Dra. Alejandra Velandia Hidalgo
Cargo: Secretaria Juridica
Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL			
	CÓDIGO: AP-GD-PC-003-FM-002	**VERSIÓN:** 01	**FECHA: 25/03/2015**	**Página 1 de 1**

ENTIDAD REMITENTE: ALCALDÍA DE CAJICÁ
ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA DE CAJICÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA JURÍDICA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA
OBJETO: ENTREGA DE CARGO POR ENCARGO EN OTRO EMPLEO

REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	No de Transferencia

No De Orden	Código	Nombre de las Series, subseries o asuntos documentales	Fechas Extremas		Unidad de Conservación				Número de Folios	Soporte	Frecuencia de consulta	Notas	OBSERVACIONES ADICIONALES
			Inicial DD/MM/AAAA	Final DD/MM/AAAA	Caja	Carpeta	Tomo	Otro					
1	520-115-115.17	Proceso 063 – 2016 LEY 232 DE 1995 CAZUELAS DE SUZY-DIANA SALAMANCA	18/08/2016		1	1			65	PAPEL	ALTA		
2	520-115-115.18	Proceso 065 – 2016 LEY 232 DE 1995 ML COMUNICACIONES	18/08/2016		1	1			36	PAPEL	ALTA		
3	520-115-115.19	Proceso 076 – 2016 LEY 232 DE 1995 TALLER DE MECANICA DON CHAMU	22/09/2016		1	1			55	PAPEL	ALTA		
4	520-115-115.20	Proceso 105 – 2016 LEY 232 DE 1995 PARQUEADERO Y TALLER-MARTHA ZAPATA	22/12/2016		1	1			26	PAPEL	ALTA		

Elaborado por: Anee Catalina Vargas Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 03 en Encargo

Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

Entregado por: Anee Catalina Vargas Ramos
Cargo: Profesional Universitario Grado 03 en Encargo

Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

Recibido por: Dra. Alejandra Velandia Hidalgo
Cargo: Secretaria Jurídica

Firma: _____
Lugar: Alcaldia de Cajicá Fecha: Julio 29 de 2020

CUADRO PROCESOS JUDICIALES-AL 29 DE JULIO DE 2020- SEGUIMIENTO ANEE VARGAS-ANEXO AL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO POR ENCARGO EN OTRO EMPLEO DEL 29 DE JULIO DE 2020

N°	Proceso	Demandante	Demandado	Pretensiones	Etapa Procesal Seguimiento/Actuaciones Adelantadas/Pendientes
1	ACCIÓN DE REPETICIÓN RAD.258993333001-2016-0007200- JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	MAURICIO BEJARANO NAVARRETE Y OTROS	Reparación de los perjuicios al Municipio por pago de sentencia a favor de Sonia Cepeda Palomino (accidente sufrido por el menor Sneider Alexander García Cepeda, - caída de placa de concreto en pie ocasionando amputación de dedos) Sentencia del 23/07/2015 del Tribunal Admtivo de C/marca Sección 3 Subsección B dentro del proceso 258993333001-20130192	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - TRASLADO DE EXCEPCIONES. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 30/JUNIO/2020. *17/JUNIO/2020: LE SOLICITE INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO. *17/JUNIO/2020: PENDIENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
2	ACCIÓN POPULAR RAD. 11001334204720170003000- JUZGADO 47 ADMTIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN 2 ESCRITURAL	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA - PARTE COADYUVANTE: MUNICIPIO DE CAJICÁ	CODENSA S.A. ESP	Protección de derechos de los consumidores - Imposición de contrato de arrendamiento sobre la infraestructura de las redes (ajustarla a Concesión)	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA: PERIODO PROBATORIO. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 1/JUNIO/2020. *SEGUIMIENTO: Una vez vencido el período probatorio debemos estar atentos al traslado para alegatos de conclusión que el Juez dará a las partes por el término de 5 días, ya que después de ello se proferirá la Sentencia de primera instancia. *VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/*SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
3	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO RAD. 110013335028-2019-00413-00- JUZGADO 28 ADMTIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	OMAR FAVIAN MARTINEZ PEDRAZA	MUNICIPIO DE CAJICÁ - SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICÁ	Pretende el cumplimiento del artículo 159 de la Ley 769 de 2002 y los artículos 817 y 818 del Decreto 624 de 1989, respecto a la ejecución de sanciones que se impongan por violación a las normas de tránsito.	EN SEGUIMIENTO *EN ESTE CASO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y EN LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, POR LO CUAL EL PROCESO FUE FALLADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. *VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO DEL PROCESO.**

4	NULIDAD SIMPLE RAD. 25899333300120150059100 / 25899333300120150059101- JUZGADO 1 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO - ORAL SECCIÓN 1	JUAN PABLO CARDONA GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Se busca la Nulidad del Decreto 131 del 6 de diciembre de 1990 el cual prohíbe las ventas ambulantes y estacionarias sobre el espacio público de la jurisdicción de Cajicá	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 17/JUNIO/2020,*VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/*CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DEL DECRETO:MEMORANDO AMC-SJUR- 344-2020 DE FECHA 13/JULIO/2020. ASUNTO: Fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Declara nulidad del Decreto 131". *CIRCULAR INTERNA SJUR N° 11 DE 2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, ASUNTO: NULIDAD DEL DECRETO 131 DE 1990 " *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 25899333400320160027000 / 25899334000320160027002 / 25899334000320160027003- JUZGADO 3 ADMTIVO DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADM. - ORAL SECCIÓN 1	MARIA EUGENIA MURILLO RINCÓN Y MANUEL ANTONIO COMBA VEGA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Nulidad e indemnización derivada de la presunta expedición de licencia urbanística de forma irregular (Resolución 0719 del 29 de septiembre de 2014)	RESOLVIENDO RECURSO FRENTE A EXCEPCION PREVIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA EL 01/JUNIO/2020. *SEGUMIENTO: ESTAR PENDIENTE A LA DECISIÓN DE 2DA INSTANCIA FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECLARO TERMINACIÓN DEL PROCESO EN 1RA INSTANCIA, POR LA PROSPERIDAD DE EXCEPCIÓN PREVIA. *VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 2018-00188-00 / 258993333002-2018-00188-01- JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO DE C/MARCA ORAL SECCIÓN 1 Subsección B	HERNANDO PRIETO ROMERO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Pretende se declare nulidad de la Resolución N° 024 de 2017 por la cual se impuso una sanción por infracción a la norma urbanística y se logre la devolución de dineros cancelados.	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL,** PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 22/JUNIO/2020. *VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ *SEGUIMIENTO: A la fecha el proceso judicial ya se encuentra en segunda instancia y únicamente se encuentra pendiente la decisión del recurso de apelación contra la Sentencia, por lo cual como Municipio debemos estar atentos a la decisión que adopte el Juez de Segunda Instancia. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
7	REPARACION DIRECTA RAD. 25000232600020100012601- CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA ORAL	BEATRIZ NIÑO DE HERRERA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Reclamo supuestos perjuicios por construcción de puente peatonal frente a San Alejo	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA SEGÚN EL FALLO, INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, SE OBJETÓ DICTAMEN PERICIAL - PRUEBAS-TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL ADM. - SECCIÓN 3 – BOGOTÁ ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL,** PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 6/JULIO/2020. *VERIFICACIÓN EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/ *23/06/2020: SE ENCUENTRA EN CURSO EL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE

					LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN SEGUNDA INSTANCIA EL CONSEJO DE ESTADO CONDENÓ AL MUNICIPIO EN ABSTRACTO. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.
8	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- NO REGISTRA RADICADO ASIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN- FUNDACIÓN ABRAHAM LINCON CENTRO DE CONCILIACIÓN	DORA ADRIANA REYES MARTINEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Ley 1564 de 2012. Conciliación de deuda con ocasión al pago de impuesto predial por insolvencia	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *17/JUNIO/2020: SE LE SOLICITÉ INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO, YA QUE LA DEUDORA SEGÚN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN RECONOCERÍA EL PAGO AL MUNICIPIO EN ENERO Y FEBRERO DE 2020. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO.**
9	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS- 201900001- NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCUITO DE CAJICÁ	CESAR AUGUSTO MOGOLLÓN HERNÁNDEZ Y ROCIO SOLANO PATIÑO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	TRÁMITE de insolvencia de persona natural no comerciante	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *17/JUNIO/2020: LE SOLICITÉ INFORMACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO ACERCA DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DEL PROCESO, POR CUANTO SE REFIERE LA PRESENTACIÓN DE UNAS OBJECIONES QUE DEBÍAN SER RESUELTAS POR UN JUEZ DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. ***PENDIENTE HACER SINOPSIS Y CONCEPTO.**
10	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Rad. 002059020 Radicado: 02-244-020- CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA	DIANA PATRICIA TABARES GOMEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS *07/JULIO/2020: Comunicación dirigida a Dr. Diego Guzmán, Asunto: Atentos a Audiencia Negociación de Deudas- 7 julio de 2020. Respuesta por parte del Dr. Diego el 07/julio/2020, remite Auto N° 8, suspende audiencia para continuarla el 16/jul/2020 a las 8 am. ***SINOPSIS Y CONCEPTO JURÍDICO DE PROCESO JUDICIAL**, PROYECCIÓN: ANEE VARGAS, REMITIDO A LA DRA. ALEJANDRA VELANDIA EL 29/JUNIO/2020. *SE DEBE HACER EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.

CUADRO ACCIONES DE TUTELA AL 29 DE JULIO 2020- ANEE VARGAS- ANEXO AL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO POR ENCARGO EN OTRO EMPLEO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020

N°	FECHA	TUTELA N°	ACCIONANTE	ACCIONADO	ASUNTO	DESPACHO	ESTADO ACTUAL
1	09/01/2020	2019-218 (Radicado Alcaldía: 184-2020)	KATHERINE ADRIANA CASTRO CASTAÑEDA	COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE CAJICÁ	DERECHO AL DEBIDO PROCESO, MÍNIMO VITAL, VIDA DIGNA, EDUCACIÓN, SALUD	JUZGADO 74 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.- POR VACANCIA JUDICIAL AVOCO CONOCIMIENTO EL JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.	*ADMITE TUTELA, RADICADA EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA 09/ENERO/2020. *SE CONTESTA LA TUTELA EL 10/ENERO/2020 A LAS 12:32 M, POR CORREO ELECTRÓNICO. REGISTRADA EL DÍA 10/ENERO/2020 PARA SU ENVÍO EN FÍSICO. *FALLO DE TUTELA DEL 16/ENERO/2020 RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 16/ENERO/2020: NEGAR POR IMPROCEDENTE.
2	30/01/2020	2020-032	JHON EDISON MOLINA SANTANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN)	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ	*ADMITE TUTELA 31/ENERO/2020: OTORGAN 2 DÍAS HÁBILES PARA CONTESTAR-MÁXIMO EL 03/FEBRERO/2020. *SE CONTESTA LA TUTELA EL 03/FEBRERO/2020 A LAS 4:30 PM, POR CORREO ELECTRÓNICO. *FALLO DE TUTELA DEL 10/FEBRERO/2020, RECIBIDO AL CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 11/02/2020: TUTELA EL DERECHO DE PETICIÓN, ORDENA RESOLVER LA PETICIÓN DE FONDO, EN FORMA CLARA, COMPLETA, PRECISA Y DE MANERA CONGRUENTE. 2 DÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO. *INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ENVIADO EL 14/FEBRERO/2020. *IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ EL 14/FEBRERO/2020.
3	20/02/2020	2020-0083	WILLIAM ALVAREZ CUENCA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	DEBIDO PROCESO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ	*ADMITE TUTELA EL 20/FEBRERO/2020, RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO: OTORGAN DOS DÍAS PARA CONTESTAR. *SE CONTESTA LA TUTELA POR CORREO ELECTRÓNICO EL 25/02/2020. *FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 3/MARZO/2020: DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN Y ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO. *CONCEDE IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL ACCIONANTE. COMUNICAN A LA ALCALDÍA DE CAJICÁ EL 11/MARZO/2020. *03/JULIO/2020: POR REPARTO CORRESPONDIÓ AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ.

4	05/03/2020	2020-090	JHON EDISON MOLINA SANTANA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚLICAS	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ	*ADMITE TUTELA EL 05/MARZO/2020, OTORGAN 2 DIAS PARA CONTESTAR. *SE CONTESTA EL DÍA 09/MARZO/2020. *FALLO DE TUTELA DEL 17/MARZO/2020, RECIBIDO AL CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 19/MARZO/2020: TUTELA EL DERECHO DE PETICIÓN. ORDENA CONTESTAR LA PETICIÓN, OTORGA 2 DIAS PARA ELLO. *IMPUGNACIÓN PRESENTADA EL DÍA 25/MARZO/2020 POR CORREO ELECTRONICO. *INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO ENVIADO EL 25/MARZO/2020 POR CORREO ELECTRÓNICO. *El DÍA 6/ABRIL/2020 EL JUZGADO REMITE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA: ENVÍAN UN FALLO INCORRECTO. ESE MISMO DÍA EL JUZGADO INFORMA QUE ES UN ERROR, SOLICITA HACER CASO OMISO Y ESTAR ATENTOS AL FALLO CORRECTO. *FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CORRECTO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, RECIBIDO POR CORREO EL 17/ABRIL/2020: CONFIRMA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. *INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO ENVIADO EL 20/ABRIL/2020 AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ.
5	06/03/2020	2020-124/ 2808-2020	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S.A.S.- REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO GUZMAN MONZON	SECRETARÍA DE HACIENDA	DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA	*ADMITE TUTELA EL 06/MARZO/2020, RADICADA EN FÍSICO. OTORGAN DOS DÍAS PARA CONTESTAR. *SE CONTESTA EL DÍA 10/MARZO/2020. *FALLO DE TUTELA RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 17/MARZO/2020: DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO POR HECHO SUPERADO.
6	26/03/2020	2020-0157	THERESE BALADI TORREGROSA en nombre de sus padres, adultos mayores MARLENIS TORREGROSA TERNERA y ALBERT BALADI KAYATA	ACCIONADO: PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO PARK PLACE VINCULADOS: INSPECCIÓN DE POLICÍA 1 DE CAJICÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CAJICÁ MINISTERIO DEL INTERIOR	DERECHO A LA VIDA DIGNA, SALUD, SEGURIDAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA	*ADMITE TUTELA RECIBIDA AL CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 26/MARZO/2020. OTORGAN DOS DÍAS PARA CONTESTAR. *SE CONTESTÓ TUTELA EL DÍA 30/MARZO/2020. *FALLO DE TUTELA RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 3/ABRIL/2020: NIEGA EL AMPARO POR IMPROCEDENTE.

				MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
7	13/05/2020	2020-00162	JHON EDISON MOLINA SANTANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	DERECHO DE PETICIÓN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ	*ADMITE TUTELA 13/MAYO/2020. OTORGAN DOS DÍAS PARA CONTESTAR. *SE CONTESTA EL 15/MAYO/2020 POR CORREO ELECTRÓNICO. *FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 20/MAYO/ 2020, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 22/MAYO/2020. NIEGA EL AMPARO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO. *CONCEDE IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE: OFICIO 3288 COMUNICA A ALCALDÍA DE CAJICÁ. RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26/MAYO/2020. *AUTO DEL 27/MAYO/2020 DEL JUZGADO SEGUNDO DE ZIPAQUIRÁ, DA TRÁMITE A IMPUGNACIÓN, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28/MAYO/2020. *SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 25/JUNIO/2020. NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL 17/JULIO/2020. CONFIRMA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÓ EL AMPARO.
8	24/06/2020	2020-00189	JHON EDISON MOLINA SANTANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO	DERECHO DE PETICIÓN-REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ	*ADMITE TUTELA 24/JUNIO/2020. OTORGAN DOS DÍAS PARA CONTESTAR. *CONTESTACIÓN DE TUTELA RADICADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26/JUNIO/2020. *FALLO DE TUTELA DEL 6/JULIO/2020, RECIBIDO POR CORREO EL 8/JULIO/2020. NIEGA EL AMPARO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO. *17/JULIO/2020: NOTIFICACIÓN CONCEDE Y REMITE A REPARTO IMPUGNACIÓN TUTELA INTERPUESTA POR EL ACCIONANTE.